

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué-Tolima, martes primero (1º) de septiembre de dos mil veinte (2020).-

Rad. 2019 – 00192 – 00

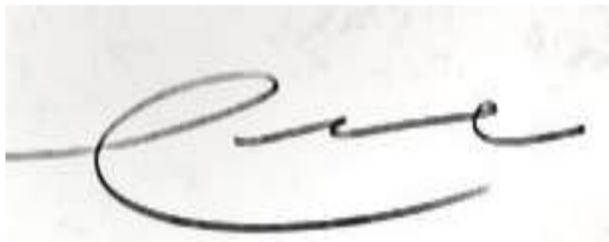
Juzgado,
De acuerdo con lo solicitado en el escrito que antecede, el

RESUELVE:

Decretar el embargo de los derechos herenciales a título universal que puedan corresponder a los herederos a título universal que puedan corresponder a los herederos ciertos y determinados e inciertos e indeterminados del causante LUIS FERNANDO RODRIGUEZ DIAZ en la sucesión intestada que se adelanta en el Juzgado Cuarto de Familia de Ibagué, radicado bajo el No. 73001-31-10-004-2018-00506-00.

Ofíciase al Despacho en mención indicándole que la medida se limita a la suma de \$540'000.000 M/cte.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Doriam Gil Barbosa', written over a light-colored background.

DORIAM GIL BARBOSA